

Genealogía de la Tragedia Argentina

Capítulo 0 Resumen General de toda la Obra

En conclusión, podemos afirmar, que el origen de la tragedia desatada a fines del siglo XX en el cono sur de América Latina debe encontrarse en las deformaciones del orden nacional-republicano y en las reminiscencias de los órdenes prehispánico e imperial-absolutista. Dichas reminiscencias y deformaciones constituyeron un nudo complejo --formado por despotismos asiáticos, patriarcalismos, racismos, prebendarismos, mercantilismos, patrimonialismos, corporativismos, clerical-regalismos, pretorianismos y nepotismos-- que son los mismos en defensa de los cuales se vino a desatar a fines de siglo una tragedia sin nombre. Así también, los estados-subordinados o coloniales, las nacionalidades latinoamericanas, y la metanastasis o desorden interno generalizado, encontraron su base en los innumerables, complejos y enigmáticos conflictos, fracturas y correlaciones de fuerzas culturales, políticas, sociales y económicas, acontecidos durante los períodos correspondientes a los órdenes imperial-absolutista y nacional-republicano.

Los órdenes prehispánico e imperial-absolutista adquirieron en el Río de la Plata connotaciones muy peculiares y muy distintas de las que caracterizaron al resto del dominio español. Desde sus orígenes, dicho orden en el Río de la Plata se caracterizó por ser el eslabón débil de la dominación absolutista en el mundo colonial al ser la puerta de entrada del pensamiento heterodoxo erasmiano y al contar con una desmedida impronta del capital comercial y de las consiguientes políticas mercantilistas, acompañadas por media docena de sub-órdenes, tales como el barroco, el estamental, el señorial, el patrimonial, el corporativo y el nepótico.

La amenaza política que los períodos de guerra y paz significaban, como elemento desencadenante de las crisis político-culturales coloniales y nacionales, variaba según la composición de la balanza de poder. Las fracturas políticas en el mundo colonial se habrían suscitado no obstante las periódicas elecciones de cargos concejiles, pues la lucha contra los fueros capitulares persistió. Si bien la burocracia subordinada (virreyes, gobernadores y Reales Audiencias) perpetuó su derecho a interferir en las elecciones capitulares, en el nombramiento de autoridades políticas menores, y en los actos de honor o representación (privilegios, precedencias o prerrogativas del ceremonial público profano), los integrantes de los cabildos no cesaron de luchar por sus privilegios y fueros. También los obispos continuaron interfiriendo en el ejercicio del Patronato Real, y la burocracia subordinada (virreyes, gobernadores y Reales Audiencias) continuó combatiendo los fueros eclesiásticos. Por lo demás, estas luchas se acrecentaron durante las bonanzas mineras y comerciales, por cuanto fue durante las mismas que la metrópoli arreció con reformas destinadas a reducir el margen de autonomía de las elites y cabildos locales.

La dualidad política subsistente entre los cabildos y la burocracia política subordinada (virreyes, gobernadores y oidores) asfixiaba a las fuerzas vitales de la sociedad colonial. En efecto, los cabildos debían representar a las fuerzas vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos discriminatorios y corporativos la mayor parte de la población masculina libre activa estaba excluida de la política comunal. Las luchas libradas en cada uno de dichos cabildos contribuyeron a acelerar la transición hacia un orden

cultural, político y social más próximo al estado liberal burgués del siglo XIX. Finalmente, fueron instituciones revolucionarias (Asamblea de 1813 y Directorio de 1815 en la jurisdicción del antiguo Virreinato del Río de la Plata) las que actuando en medio de un desorden interno generalizado o metanastasis supieron suprimir los fueros concejiles,¹ y disponer la renovación de los capitulares por elección popular.²

También, podemos afirmar sobre la base de las innumerables y complejas fracturas político-eclesiásticas suscitadas entre las autoridades civiles y religiosas de fines del siglo XVIII, que el fuero eclesiástico continuó interfiriendo en el ejercicio del Patronato Real; y la burocracia política subordinada (virreyes, gobernadores y oidores) continuó participando en las decisiones eclesiásticas. No solo interfirió el fuero eclesiástico en el devenir de los cabildos, sino que también irrumpió en la vida de las demás corporaciones, como la Real Hacienda, los gremios de azogeros y hacendados y la milicia. El clero habría logrado entonces una sostenida preeminencia social que la disolución del imperio español y la denominada Revolución de Independencia apenas lograron disipar.

Los conflictos y fracturas político-militares entre la milicia y el poder político interfirieron no sólo en el devenir de los cabildos, sino que también irrumpieron violentamente en la vida de las demás corporaciones, como la Real Hacienda, la Iglesia y el Consulado de Comercio. La Real Ordenanza de Intendentes (1782), fruto de la función legislativa del estado superior --tal como caracteriza Jellinek a los estados metropolitanos-- otorgó el goce del fuero militar a los contadores y tesoreros de las Cajas Reales principales y a los empleados de la Tesorería y la Contaduría General del Ejército.³ Sin embargo, el goce del fuero militar cesaba respecto a los militares que tuviesen oficio o encargo público que no fuere de guerra sino político o de república y que delinquieren en el oficio político.⁴ Pese a estas limitaciones, la milicia habría logrado una sostenida preeminencia social que la Revolución de Independencia tampoco logró disipar. Ella habría logrado generar un contradictorio proceso de movilidad social ascendente de ciertos miembros de las capas y grupos marginales y de inmovilidad de ciertos miembros de las capas superiores. Asimismo, la milicia con sus fueros incidió negativamente en la oferta y demanda de mano de obra rural, y por ende en la constitución y madurez de los mercados de trabajo.

Por otro lado, las fracturas sociales obedecían a motivos étnicos, estamentales, clánicos y religioso-identitarios. En cuanto a los ciclos y movimientos sociales, la amenaza social que ocasionaban las migraciones internas y externas, la movilización de los sectores populares o de las regiones interiores, la integración de coaliciones políticas (autoritarias o democráticas); y las fracturas en las formas de estado (por colapso, transacción o destape), variaba con el tenor del equilibrio vigente en los flujos sociales y el grado de autonomía relativa que detentaban las instituciones estatales respecto de la presión de las masas. Así por ejemplo, durante la hegemonía del orden imperial-absolutista, la amenaza indígena, concretada en el siglo XVII por las Rebeliones Calchaquíes, y en el siglo XVIII por las Rebeliones Comuneras y Tupamaristas, destacó el rol coercitivo de las burocracias subordinadas Habsburga y Borbónica. La más dolorosa de las fracturas y que más heridas abrió en el frente interno colonial, difíciles de cicatrizar, fue la impugnación matrimonial por razones étnicas. Doblemente dolorosa e hiriente, por cuanto las diversas minorías étnicas se hallaban estratificadas en una pirámide racial o biológica donde la cúspide la constituía la raza blanca (peninsulares o criollos), y la base la inmensa gama de lo que se conocía por las castas. El aliciente por excelencia del ascenso social o su opuesto, la amenaza del descenso social, se consagraba en la institución matrimonial. Ni el impedimento de ingresar a la milicia, a la universidad, a las órdenes terceras, o al cabildo alcanzaba el grado de dolor y humillación que significaba ser impugnado en el altar de la Iglesia. De ahí que no puede haber duda que la lucha contra estos impedimentos debió haber constituido una de las motivaciones más relevantes en los orígenes de la quiebra del orden absolutista y de la fragmentación del imperio español.

La amenaza económica que encerraban las declaraciones de guerra y paz de las metrópolis europeas era además un factor desencadenante de las crisis comerciales coloniales. Asimismo, podemos afirmar, sobre la base de los innumerables casos suscitados en el comercio de fines del siglo XVIII, que la fractura social subsistente entre los mercaderes mismos asfixiaba también a las fuerzas vitales de la sociedad colonial. En efecto, los Consulados debían representar a las fuerzas vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos discriminatorios y corporativos la mayor parte de la población mercantil activa estaba excluida de la actividad comercial mayorista. Los obstáculos encontrados en el Consulado y en cada uno de los cabildos contribuyeron a frenar la movilidad social existente así como a obstaculizar la transición hacia formas de sociedad más próximas a la sociedad burguesa, alimentando por consiguiente las condiciones del proceso revolucionario que se dio a comienzos del siglo XIX. Las desavenencias originadas por el trato desigual derivaron en particiones y separatismos (Virreinato peruano) y anexionismos (Virreinato del Plata) que fueron desestructurando el espacio colonial evocando así en la elite intelectual fenómenos semejantes que le acontecieron al antiguo imperio romano. Sin duda, en estas fracturas se encuentra la raíz de la fragmentación política acaecida al antiguo Virreinato del Río de la Plata y el origen de las denominadas independencia argentina, paraguaya, boliviana y uruguaya.

Los inconvenientes de las aproximaciones conceptuales y metodológicas implementadas por los autores citados es que reducen la exclusión y la neutralización social sólo a las clases subalternas (medias y trabajadoras), omitiendo a otras fracciones de la elite y hasta de la propia oligarquía, en especial a aquellas fracciones constituidas por los disidentes políticos (exilados, expatriados, desterrados, deportados), los llamados "parientes pobres" o "venidos a menos", la burocracia de toga, y las oligarquías de las provincias periféricas pertenecientes a los cuatro subsistemas o subconjuntos políticos (Norte, Cuyo, Centro y Litoral) de las llamadas Provincias Unidas del Río de la Plata (en Argentina las provincias de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Corrientes, San Luis).

En la Introducción del tomo tercero habíamos señalado que las secuelas de una crisis revolucionaria (11 de septiembre de 1852) se extendieron al resto del espacio de influencia del foco secesionista porteño, adaptando para su reconocimiento las tesis del shock político de Goertz y Diehl (1995) y la forma o modo de transición política inaugurado por las coaliciones autoritarias mismas, de Stepan (1986, 1994).

En principio, estudiamos las legitimaciones y el atraso cultural a partir del colapso imperial, donde encontramos que al parecer, el mapa de las olas progresivas y las contra-olas regresivas (la violencia y la guerra) tuvieron un circuito bien marcado pues han viajado de una provincia a otra sin repetirse ni detenerse por mucho tiempo en lugar alguno. Pareciera también que las transiciones u olas regresivas o los desequilibrios de la balanza del poder tuvieron un efecto de contagio o dominó dentro de las fronteras de cada país e incluso entre países vecinos. Así tenemos que la violencia iniciada en la Banda Oriental con la Guerra Grande y la Defensa de Montevideo,⁵ y continuada en Buenos Aires con Caseros, tuvo un ciclo de vida local acortado en el tiempo pero prolongado a escala nacional y continental, pues se trasladó en la década del 50 primero a la banda occidental del Río de la Plata, luego a San Juan y más luego a Tucumán; desde donde volvió a Buenos Aires con Cepeda y Pavón, para rebotar primero en La Rioja, Cuyo y Córdoba con el Chacho Peñaloza (1862-63); luego en todo el noroeste con Felipe Varela (1867); e hizo posta en Uruguay y Entre Ríos con Aparicio y López Jordán (1870). Volvió a renacer en Buenos Aires con La Verde (1874) y en Cuyo con Santa Rosa (1874), para desembarcar en Uruguay con la Revolución Tricolor (1875) y en Corrientes con la guerra civil (1878). Retornó a Buenos Aires con los enfrentamientos de Belgrano y Los Corrales (1880), para desplazarse a Corrientes (1882), Santiago del Estero (1883), San Juan (1884) y Uruguay (Revolución del Quebracho, 1886), luego a Tucumán (1887)

y Mendoza (1889) y recalar finalmente en la Revolución del Parque (1890), en Buenos Aires, con secuelas en San Luis, Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca y Santa Fé, y repeticiones en 1893 y 1905.

También al estudiar las peregrinaciones, anexiones y expansiones en la transición del absolutismo al republicanismo, encontramos que el fracaso de las políticas de reforma rural de Buenos Aires del siglo XIX en desbaratar el latifundio, y desalentar la especulación o, en otras palabras, en transformar el desarrollo rural de estrategias pre-capitalistas a una estrategia campesina, debe ser atribuido primeramente, a la naturaleza de la economía de Buenos Aires orientada a las materias primas.

Las características extensivas de la producción de materias primas, más la escasez de capital y trabajo, guió a los propietarios de vacas a sobre enfatizar la provisión de tierra en un grado mayor que los propietarios de ovejas. Con respecto a la cantidad y la calidad de los gastos requeridos, la producción de tasajo estaba caracterizada, en contraste con la lana, por una menor demanda de mano de obra y medios de transporte. Esto fue verdad en parte, porque el ganado era conducido a pie a las plantas procesadoras de carne antes de ser sacrificado, mientras que la lana tenía que ser esquilada en el campo primero, y luego enviada en carretas al puerto.

Además, la cría de vacunos requería cantidades más baratas y más grandes de tierra que las ovejas. Esto explica porque los arrendamientos predominaban entre los pagos ganaderos en tanto la propiedad privada prevalecía entre los pagos ovejeros. Los dos principales productos rurales de la época estaban estrechamente conectados con las dos principales políticas dominiales de tierra implementadas, los arrendamientos públicos y la propiedad privada. Mientras que los intereses del tasajo usaba tanto el sistema de enfiteusis como el de arrendamientos, los intereses laneros preferían localizarse donde el sistema de propiedad privada prevalecía. Además, el poder político de los intereses del tasajo fluctuaban dependiendo de la cantidad de tierra que podían adquirir. La disponibilidad de tierra dependía de si la enfiteusis o el sistema de arrendamientos era utilizado. La cantidad total de tierra disponible bajo el sistema de enfiteusis era más del doble de la cantidad de tierra disponible bajo el sistema de arrendamiento. Mientras que el sistema de enfiteusis ocupaba 2/3 de la tierra hasta ese momento distribuida, el sistema de arrendamiento ocupaba 1/4 de ella.

Por otro lado, cuando analizamos las coaliciones, pactos y acuerdos en la gestación de un orden oligárquico, encontramos que en la etapa de la Organización Nacional (1874-1880), si bien los conflictos políticos se amortiguaron a través de una política de Conciliación, cuando esta virtud amortiguadora fracasó, como en los casos de Jujuy y Corrientes, el conflicto se trasladó a una instancia superior (al seno del gabinete nacional, las Cámaras del Congreso Nacional, y los mismos partidos políticos). Al generalizarse el conflicto necesariamente derivó en una lucha abierta, donde la pretendida re-incorporación pacífica del Liberal-Mitrisimo al ruedo político, se transformó en fractura, y donde el triunfo de las armas favoreció al partido Autonomista Nacional, el cual logró finalmente la federalización de Buenos Aires, el descrédito de la Guardia Nacional porteña y la subordinación de todas aquellas situaciones provinciales que le eran ajenas. Como es sabido, la corriente popular del Mitrisimo pudo recién re-incorporarse a la vida política del país tras el histórico Acuerdo Roca-Mitre firmado en 1891.

Debemos concluir entonces, sobre la base de los innumerables conflictos suscitados en las gobernaciones de provincia, que las estructuras oligárquicas y regionales y el poder de veto presidencial fueron más fuertes que cambio político o forma republicana alguna, incluidas la propia Organización Nacional; pues lograron perpetuarse en el tiempo. Lo ocurrido en Corrientes y Santa Fe, nos indica sobradamente como el poder discrecional del Presidente de la República privaba en sociedades donde las

facciones políticas se hallaban crucialmente enfrentadas. Cuando la supervivencia de dichas estructuras peligraba seriamente debido a una severa ampliación de la base de participación política, como ocurrió en Córdoba, lo que pasó fue que las oligarquías acudieron al fraude electoral. La inmigración masiva y la educación obligatoria (Ley Láinez), si bien lograron acelerar la movilidad social, y con ella el entrecruzamiento de los vínculos familiares y la consiguiente circulación de las elites políticas, no habría transformado a la llamada oligarquía argentina --en verdad una confederación de oligarquías provinciales-- en una verdadera burguesía nacional independiente. Como se podrá apreciar por lo aquí expuesto, la tesis de Gallo y Cortés Conde (1972), acerca de la "...cesación casi total de los conflictos inter e intra-regionales",⁶ no puede ser sustentada.

Para que se superara la transición (1874-80) de la llamada Conciliación (1877) hacia el Unicato Roquista y fuera posible una exitosa fractura fue entonces necesario que las elites provinciales tomaran conciencia que su participación en el control de la sub-metrópoli central (Buenos Aires) era ineludible para su subsistencia política;⁷ que las prácticas políticas consensuadas y pluralistas, donde predominaban las coaliciones, el nepotismo, el clientelismo y el transformismo o evolucionismo, debían ser consolidadas;⁸ y que se imponía una lucha política y no una militar para hegemonizar las coaliciones políticas provinciales.

Asimismo fue necesario que la elite nacional o metropolitana tomara conciencia que la más importante ciudad portuaria del litoral (Buenos Aires) debía ser federalizada conjuntamente con su Aduana; que entraba en sus prácticas legítimas intervenir en la elección de los gobernadores y legisladores de provincia; y que la modernización del estado y la sociedad civil, y la formación de la elite, experiencia conocida como Organización Nacional, debía ser operada desde la cúspide del poder político, instrumentando para ello la fuerza militar, el parlamentarismo (legislaturas, colegios electorales, convenciones constituyentes),⁹ el crédito bancario, la educación media (colegios nacionales),¹⁰ la justicia (jueces federales),¹¹ la información periodística (corresponsales de la prensa porteña),¹² las comunicaciones postales y telegráficas;¹³ los clanes familiares (a través del parentesco de las elites); los gremios artesanales y la caridad (sociedades de beneficencia).¹⁴

Y cuando analizamos las disputas, rupturas y quebrantos en el nacimiento y formación de un orden notabiliar o elitista, encontramos que la crisis política de Santiago del Estero, a semejanza de lo ocurrido en Corrientes con el Gobernador Gallino, en Santa Fé con el Gobernador Iriondo, y en Entre Ríos con el Gobernador Antelo, nos indica sobradamente como el poder discrecional y arbitrador del Presidente de la República privaba en sociedades donde las facciones políticas se hallaban crucialmente enfrentadas. El Presidente proponía candidatos a Gobernador y también incidía en la composición de las listas de Diputados Nacionales. En esa tarea, el Presidente era interpelado por las distintas facciones políticas, intereses económicos, colectividades extranjeras y factores de poder. La breve historia de Santiago del Estero aquí relatada también indica como un Presidente de la República ve mermado su poder arbitrador a medida que se aproxima el vencimiento de su mandato, al extremo de tener que negociar con su eventual sucesor las candidaturas de los gobernadores en juego.

Debemos también concluir, sobre la base de las innumerables divisiones suscitadas en las gobernaciones aquí relatadas, que la competitividad oligárquica o las alternativas ofrecidas al delfinato Juarista (Juárez Celman) fueron más fuertes que lo hasta hoy reconocido por la historiografía especializada, pero no fue lo suficiente como para producir un cambio político sustancial que impidieran la continuidad del régimen imperante e impusieran la alternancia en el poder.

Más aún, cuando estudiamos los crímenes políticos, encontramos que el magnicidio acontecido

en San Juan en 1884, que aquí hemos tomado como paradigmático, se inscribe en un espacio geográfico más amplio, que abarca el territorio del antiguo Virreinato del Río de la Plata; y en un tiempo histórico más extenso, que arranca en el mismo inicio de la nacionalidad argentina, con la violencia fundacional ordenada por la Junta Revolucionaria de Mayo en Cabeza de Tigre (Córdoba, 1810) y se prolonga durante las guerras civiles, donde el caso más paradigmático fue el asesinato del caudillo riojano Facundo Quiroga en Barranca Yaco (Córdoba). Este caso pone de relieve también la irrupción de fuerzas políticas, no comprobadamente genéticas, representadas por las facciones radicalizadas de las coaliciones oligárquicas opositoras imposibles de dominar por los mismos protagonistas de la asonada, o intento frustrado de ruptura, aquí estudiada, es decir por la facción moderada.

La correlación de fuerzas entre los actores presentes en el conflicto interno analizado comprueba también como la conflictividad externa expresada en la guerra de sucesión presidencial, que en las provincias se manifestaba en la competencia por el favor de un tercero poderoso (en este caso el presidente), incidió decididamente en el desenlace o culminación violenta de la crisis. Por encima de las explicaciones más puntuales que hacen referencia a la correlación de fuerzas, es evidente que en la misma jugó también la contradictoria combinación de sentimientos psico-culturales de represalia y emulación originados en crímenes políticos acontecidos con anterioridad.

En cuanto al ajusticiamiento del soldado de filiación Radical ocurrido en Formosa en 1891, lo cierto es que la cruel noticia debe haber llegado a oídos de las vecinas colonias del norte santafecino, pues en los atrios electorales se producían fusilamientos perpetrados por el ejército de línea. Dos años más tarde, los fusilamientos se convirtieron en el agravio más doloroso que disparó la revolución de 1893, que fue a su vez la antesala de la Revolución de 1905, episodio en el cual hicieron sus primeras armas quienes un cuarto de siglo más tarde habrían de resistir militarmente el golpe de estado de 1930 (Pomar, Lezcano, Kennedy, Bosch, etc.).

Y cuando analizamos los putschs, las secesiones y las revoluciones, encontramos que en la etapa que se inició en Mayo (1810) y concluyó en Pavón (1862), los conflictos políticos se dirimieron fundamentalmente entre secciones geográficas, y al generalizarse los conflictos necesariamente derivaron en una lucha abierta donde el triunfo de las armas a favor del partido Liberal logró finalmente la Unidad Nacional bajo la hegemonía liberal porteña y la subordinación de todas aquellas situaciones provinciales que le habían sido ajenas. Las sucesivas fracturas políticas ocurridas en la transición desde la tercer contraola regresiva (1827-1852) hasta la cuarta ola progresiva (1852-1880), que transcurrieron entre 1852 y 1862, se correlacionaron positivamente con la fase de crecimiento de la segunda onda larga de Kondratiev (1848/52-1870/75). En esta transición la amenaza social que significó la presencia de las élites y las masas rurales de las provincias interiores, incluida la República Oriental del Uruguay, fue equilibrada o neutralizada mediante compromisos o acuerdos (Paz de Octubre de 1851, Acuerdo de San Nicolás, 1852; Pacto de San José de Flores, 1859; y Constituciones Nacional y Provinciales).

Finalmente, este largo estudio revela implicaciones para el desarrollo de la teoría del estado y recupera un intento propio del pensamiento complejo (Morin) de integrar los dispositivos cognitivos colectivos y los períodos históricos que la historiografía moderna se cansó de fragmentar así como la de pretender comprender la catástrofe política y moral desencadenada a fines del siglo XX. La dificultad conceptual de identificar la pertenencia a determinadas instituciones, tales como los clanes familiares, con el de miembro de la elite política, es que reduce la importancia del rol que cumplía la ideología y la generación. A juzgar por Therborn (1979), quien a su vez se inspirara en Gramsci, la familia no puede considerársela parte del estado.¹⁵ Sin embargo, mediante el mecanismo del nepotismo, los clanes familiares de las elites provinciales pertenecían de hecho a la sociedad política local. Aquellos estados

provinciales cuyas elites políticas estuvieron nepóticamente constituidas por miembros de ciertos clanes familiares contaban con una exigua sociedad civil. Esta última incluía sólo aquellas familias extensas no vinculadas al poder político. De igual manera, la alta jerarquía de la Iglesia Católica, reclutada por lo general del seno de la oligarquía, pertenecía mediante el clericalismo del Patronato Real primero, y del Patronato Nacional después, a la sociedad política y no a la sociedad civil. Asimismo, según la tesis de los Barman, era improbable que los miembros de las elites de las provincias periféricas obtuvieran pertenencia o ingresaran a la elite nacional central a menos que fueren excepcionalmente talentosos.¹⁶ En otras palabras, sólo aquellos miembros de las oligarquías de aquellas provincias cuya expansión se hallaba directa y subordinadamente asociada a la expansión del poder central (Salta, Tucumán, Córdoba, Mendoza) tenían chance de acceder a la oligarquía nacional.¹⁷

NOTAS

¹ Ravnani, 1937, I, 49.

² Cervera, 1907, II, 913; Silva, 1937, I, 175; y Sáenz Valiente, 1952, 208-209.

³ Socolow, 1987, 157.

⁴ Consulado de Buenos Aires, IV, 234.

⁵ De María, 1883-1887; Moreno, 1925; Herrera, 1941; Fonseca, 1946; y Magariños de Mello, 1952.

⁶ Gallo y Cortés Conde, 1972, 72.

⁷ ver Giménez Zapiola, 1975; y Supplee, 1988.

⁸ en el seno de legislaturas, convenciones constituyentes, colegios electorales, gabinetes ministeriales, clubes políticos, logias masónicas, órganos periodísticos, colegios nacionales, juzgados federales, sociedades de beneficencia, y bancos nacionales y provinciales.

⁹ Sommariva, 1929-31; Tjarks, 1962; Frías, 1977, 1978; Torino, 1982; Melo, 1964; Puiggrós, 1986; y Cragnolino, 1986-87.

¹⁰ Sagarna, 1943; Spalding, 1972; Argacha, 1979; y Saguier, 1996a.

¹¹ ver Saguier, 1995f.

¹² García Soriano, 1972; Auza, 1978; Bischof, 1986; y Saguier, 1995d.

¹³ Saguier, 1996b.

¹⁴ ver Little, 1980 y 1985; Ciafardo, 1990 y 1994; y Mead, 1997.

¹⁵ Therborn, 1979, 39.

¹⁶ Barman y Barman, 1976, 425.

¹⁷ Giménez Zapiola, 1975; Guy, 1980; Martin, 1981; y Rosenzweig, 1986, 1988.